



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.** se constituyó bajo la denominación de **DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 3433 de 24 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 27 de diciembre de 1996.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Las escrituras públicas que contienen la disminución de capital suscrito y consiguiente reforma estatutaria de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.**, otorgadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de septiembre de 2016 y el 16 de marzo de 2017, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001268 de 07 de febrero de 2018.

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA ESTATUTARIA. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001268 de 07 de febrero de 2018 aprobó la disminución de capital suscrito de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.** en la suma de USD \$ 5'020.565,00, pasando del monto actual de USD \$ 11'030.000,00 a USD \$ 6'009.435,00 y la respectiva reforma estatutaria. Ordenó la publicación de un extracto de las mencionadas escrituras públicas en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital suscrito señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito y reforma estatutaria de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA ESTATUTARIA.- Como consecuencia de la disminución de capital suscrito se reforma el artículo quinto del estatuto social de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de seis millones nueve mil cuatrocientos treinta y cinco, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 6'009.435,00), dividido en seis millones nueve mil cuatrocientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase un aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a su participación social."

Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de febrero de 2018.

Dr. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH
Exp. 85032
Tr. 80114-0041-17